



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD VALLE

No.S-2019 029511 / ESPIM – GASIS 29

Santiago de Cali, 12 de Marzo del 2019

Capitan
YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA
Jefe Contratos Seccional Sanidad Valle
Cali – Valle

Asunto: Realización Comité Técnico

De manera atenta me permito informar a mi Capitán el resultado de la realización del Comité Técnico al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD PN SANIDAD VALLE SA MC SS 0-014/2019 quedando de la siguiente manera:

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIOS A OFERTAR		CUMPLE	NO CUMPLE
	CUPS	DESCRIPCIÓN		
1	890202	CONSULTA CARDIOLOGÍA ADULTOS	X	
2	890202	CONSULTA CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA	X	
3	890402	INTERCONSULTA CARDIOLOGÍA ADULTOS URGENCIAS/HOSPITALIZACIÓN/UCI/UCIN	X	
4	881234	ECOCARDIOGRAMA MODO M, BIDIMENSIONAL Y DOPPLER COLOR	X	
5	881235	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	X	
6	881236	ECOCARDIOGRAMA ESTRÉS CON EJERCICIO O SUMINISTRO DE FÁRMACO	X	
7	894102	PRUEBA ERGOMETRÍA O TEST DE EJERCICIO	X	
8	895001	ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA 24 HORAS	X	
9	896100	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS	X	
10	894103	PRUEBA DE MESA BASCULANTE	X	
11	933600	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIACA	X	

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que resulte favorecido, una vez le sea notificada la resolución de adjudicación, deberá adelantar de forma inmediata el proceso de habilitación de los diferentes servicios a prestar que correspondan del grupo de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica o los pertinentes a la finalidad de esta prestación, ante la Secretaría de Salud Departamental y adjuntar el certificado de habilitación para la prestación de dichos Servicios en las instalaciones de la Clínica Regional de Occidente.	X	
2	El futuro contratista presentara el soporte documental que establezca la gestión administrativa referida a obtener el certificado de habilitación (registro REPS).	X	
3	IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO PROFESIONAL La Entidad Prestadora de Servicio de Salud deberá contar mínimo con un (01) profesional médico especializado en cardiología adulto y un (01) profesional médico especializado en cardiología pediátrica.	X	
	01) Médico especialista en cardiología o en radiología/ imágenes diagnósticas	X	
	01) enfermera Profesional con certificado de formación en la realización del procedimiento ofertado y en soporte vital básico.	X	
4	EXPERIENCIA: Los proponentes deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia laboral como profesional especializado o subespecialidad del personal vinculado acreditando el tiempo de práctica de las personas que prestaran los servicios requeridos y suministrarán los insumos objeto del presente estudio, identificando el perfil, el tipo de función, responsabilidades específicas o relacionadas requeridas con el objeto a contratar.	X	
5	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán, Póliza de Responsabilidad Civil, Póliza de Responsabilidad Profesional durante la ejecución del contrato.	X	
6	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar en la Clínica Regional de Occidente, los equipos solicitados para la realización de los procedimientos dentro del término establecido. De igual forma, deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.	X	
	TECNOLOGÍA: Hoja de vida de los equipos con especificaciones técnicas y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo El oferente se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos X		
7	El oferente se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones de la clínica Regional de Occidente, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.	X	

8	En caso del que no cuente con la mediatéz para el traslado del paciente, coordinara con la entidad contratante para la prestación de dicho trasporte, asumiendo el contratista el costo del mismo.	X	
9	Con la suscripción del acta en mención el contratista quedará como único responsable del mantenimiento preventivo y correctivo incluidos repuestos de los equipos y área física entregados por la Seccional, como los requeridos al contratista para la prestación del servicio, sin que esto represente ningún costo adicional para la Dirección de Sanidad Seccional Sanidad Valle.	X	
10	EQUIPOS: Contar con los equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento total del servicio y realizar la entrega e instalación de los mismos en la Clínica Regional de Occidente en un plazo no mayor a 15 días luego de adjudicado el contrato y demás elementos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio ECOCARDIOGRAMA DOPPLER Y TRANSESOFAGICO HOLTER MONITOR DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HRS EQUIPO PARA PRUEBA DE ESFUERZO EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO	X	
11	AGENDAMIENTO DE CITAS: Se requiere que sea un procedimiento oportuno con un indicador de oportunidad acorde al estándar estipulado por superintendencia de salud (máximo (15) quince días).	X	
12	Se requiere un horario de atención de lunes a viernes, ocho horas hábiles diarias y sábados medio día.	X	
13	El procedimiento administrativo para su trámite igualmente debe ser ágil y de fácil accesibilidad para el usuario. Se prefieren los medios electrónicos o de comunicación permanentes.	X	
14	Se requiere que el acto médico se derive de una relación médico-paciente enmarcada en el respeto y en el derecho a la información con relación a su patología, estudios que requiera etc. según lo estipulado en la Ley 23 de 1981, que define los derechos del paciente.	X	
15	La sala de espera y el ambiente que rodee a la misma, mientras se da la atención al usuario deben ser cómodos y relajantes.	X	
16	Se debe evitar que el paciente o sus familiares realicen más trámites internos luego de que el paciente haya sido citado	X	
17	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional presentando los siguientes documentos: ➤ Carne y/o constancia vigente. ➤ Documento de identidad original a la Vista ➤ Orden de servicio autorizada por la Seccional Sanidad Valle ➤ ORDEN MEDICA/ RESUMEN DE HC	X	
18	La atención de urgencias debe ser inmediata y no sometida a trámites administrativos adicionales, diferentes a las siguientes exigencias documentales definidas por la Seccional de Sanidad Valle del Cauca: -Formato Hoja de Remisión o Referencia debidamente diligenciada firmada por el facultativo que solicita el servicio. -El usuario debe presentar carnet o constancia vigente, y documento de identidad	X	
19	El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la Seccional de Sanidad Valle.	X	

20	Informar al supervisor del contrato, el saldo del contrato el último día hábil de cada mes por escrito y cuando el contrato lleve un 70% de su ejecución y en ningún caso el contratista prestara servicios sin respaldo presupuestal en el contrato.	X	
----	---	---	--

CONDICIONES DE SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR OBLIGATORIAS PARA EL CONTRATISTA

No	CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Contratista se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los cinco días calendario siguientes al retiro de la documentación en la oficina del grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectivas.	X	
2	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al momento de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	X	
3	El Contratista se compromete prestar los servicios en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Clínica Regional de Occidente en la Calle 48 Nro. 86-08 Barrio el Caney en Cali, Valle	X	
4	El contratista se compromete a reportar el resultado del examen mediante registro al SISAP o en el sistema que la SECCIONAL SANIDAD VALLE le indique, después de realizada la lectura por parte del Medico cardiólogo y de manera impresa a petición del usuario, o archivo magnético en coordinación con el supervisor del Contrato.	X	
5	El contratista se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar debidamente empacados.	X	
6	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.	X	
7	El Contratista se compromete a que si durante el tiempo de ejecución del contrato, se llegase a presentar un evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la prestación del servicio, deberá informar de manera inmediata por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo, buscando en todo caso minimizar la afectación a la prestación del servicio contratado.	X	
8	El Contratista se compromete a atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Seccional Sanidad Valle; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional. Teniendo en cuenta la malla de pertinencia establecida por la Dirección de Sanidad en el instructivo 013 del 2013. Para los ESTUDIOS DIAGNOSTICOS las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	X	
9	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio de cardiología diagnostica y consulta especializada 8 horas al día, 6 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato, y dar respuesta a las interconsultas hospitalarias de forma oportuna.	X	
10	El Contratista se compromete a prestar el servicio de cardiología diagnostica y consulta especializada de cardiología a los Usuarios del Subsistema de Salud		

	de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida por parte de los profesionales médicos de la Seccional Sanidad Valle, durante la ejecución del contrato.	X	
11	El Contratista se compromete a suspender la prestación del servicio objeto del presente contrato, una vez esté agotado el valor del mismo, salvo en casos de urgencia médica, debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y previa autorización del Supervisor del Contrato. El Contratista se compromete a informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
12	El Contratista se compromete a entregar al supervisor, las agendas o cuadros de turnos de los médicos, tecnólogos y personal administrativo de las actividades que desarrollaran en el mes siguiente los días 25 de cada mes.	X	
13	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptara órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y CONSULTA EXTERNA (Cuando el supervisor autorice el plan de contingencia)	X	
14	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	X	
15	El Contratista permitirá el acceso al personal de la Seccional Sanidad Valle, a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
16	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos previo aviso anticipado por la Seccional.	X	
17	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 2003 del 2014), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X	
18	El contratista se compromete a diligenciar los formatos de consentimiento informado, cuando así se requiera, los cuales serán remitidos diariamente al Archivo Clínico del Clínica Regional de Occidente en los formatos establecidos por la Seccional Sanidad Valle.	X	
19	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
20	El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios	X	

	reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda, diez primeras especialidades médicas con mayor demanda, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Súper Salud y Secretaría de Salud.		
21	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO para que realice el enlace permanente con la entidad contratante, a efectos de que en consenso con el Supervisor del Contrato lleguen a acuerdos y encuentren soluciones a las diferentes situaciones que se llegasen a presentar durante la ejecución del objeto contractual.	X	
22	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la Seccional de Sanidad de la Policía Nacional, permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	X	
23	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales de la Clínica Regional de Occidente y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la Seccional Valle como soportes de la facturación mensual.	X	
24	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	X	
25	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	X	
26	El Contratista debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una cada 3 meses) así mismo se realizaran actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	X	
27	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.	X	
28	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	X	
29	El Contratista debe pagar en forma oportuna y mensual el canon de arrendamiento correspondiente a la Clínica Regional de Occidente por un valor de \$ 678.868,00 para la vigencia 2019, el cual tendrá un incremento para cada vigencia del índice de precios al consumidor final acumulado año, durante la ejecución del contrato, el cual incluye los servicios públicos.	X	
30	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para almacenamiento, ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	X	
31	En caso de presentarse el requerimiento para un examen o prueba diagnóstica que no esté contenida en el listado contratado y no tenga precio pactado, o que no esté contenida en el Acuerdo 002/2001 Plan de Beneficios estará supeditada a la autorización del comité de autorizaciones de la Seccional Sanidad Valle; quien evaluará que el estudio solicitado es de necesidad inmediata, pues sin él se puede ver afectada la vida del paciente. Para estos casos se autorizará la urgencia para realización en la clínica o en la entidad con la que se cuente con convenio de referencia de pacientes, y es responsabilidad de la oficina de referencia el envío de la documentación al Secretario del Comité Técnico Científico del Nivel Central mediante correo electrónico, formato de justificación del procedimiento por fuera de vademécum diligenciado por el especialista tratante, en casos de urgencia. De tratarse de un procedimiento programable surtirá el trámite normal a comité técnico científico. Este procedimiento aplicará en caso de orden judicial o fallo de tutela; para efectos de pago, se solicitará a la entidad la cotización previa del examen o procedimiento antes de proceder a su respectiva autorización.	X	

Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo

ITEM	DESCRIPCION	OFERTA	
		SI	NO
1	Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se reporte que cuentan con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SST) de acuerdo a los establecido en la Resolución 1111/2017.	X	
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatría, Positiva, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.	X	
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que el Gerente cursó y aprobó el curso de las 50 horas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). No obstante si en el momento no cuenta con el curso anexar una constancia de que el documento se encuentra en trámite o adquirir un compromiso que lo realizara.	X	
4	Presentar junto a la oferta el Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Seccional Sanidad Valle del Cauca.	X	
5	Presentación junto a la oferta de la Matriz de Peligros y Riesgos.	X	
6	Presentar junto a la oferta, en caso de contratar servicios que se presenten en otras instalaciones fuera de las unidades de sanidad (IPS contratadas) se requerirá que presenten el plan de emergencias actualizado.	X	

CONDICIONES DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO: El valor del canon de arrendamiento para esta contratación se proyecta del valor que se estaba pagando el anterior contrato en la presente vigencia; según la normatividad expedida en materia de arrendamientos para la vigencia 2019 tomaremos este valor e incrementaremos el IPC arrojando el valor para este nuevo proceso así:

No.	DESCRIPCIÓN	CUMPLE								
		SI	NO							
1	VALOR DEL ARRENDAMIENTO									
	<p>El adjudicatario se obliga a pagar el CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio, en las siguientes condiciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CIUDAD</th><th>UNIDAD DE POLICÍA</th><th>DIRECCIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</th><th>METROS CUADRADOS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cali</td><td>Seccional Sanidad Valle - Clínica Regional Occidente</td><td>Barrió el Caney, Carrera 86 con Calle 48 Esquina. Primer piso.</td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Valor canon de arrendamiento contrato 2018: \$ 544.871 *Incremento IPC (índice de precios al consumo): 3.18% *Valor canon proceso actual vigencia 2019: \$ 562.198 *valor servicios públicos \$ 116.670 *total canon arrendamiento mas servicios públicos \$ 678.868 valor total a pagar El pago del arrendamiento está sujeto a la duración de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, por término del plazo de ejecución del contrato o por consumo total del presupuesto asignado al proceso.</p>	CIUDAD	UNIDAD DE POLICÍA	DIRECCIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	METROS CUADRADOS	Cali	Seccional Sanidad Valle - Clínica Regional Occidente	Barrió el Caney, Carrera 86 con Calle 48 Esquina. Primer piso.		X
CIUDAD	UNIDAD DE POLICÍA	DIRECCIÓN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO	METROS CUADRADOS							
Cali	Seccional Sanidad Valle - Clínica Regional Occidente	Barrió el Caney, Carrera 86 con Calle 48 Esquina. Primer piso.								
2	EL arrendamiento incluye el Servicio de Energía y agua, y se cancelará en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.	X								

3	El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez transcurrido un año de ejecución del contrato, dicho ajuste será en un porcentaje equivalente al índice de inflación para el año anterior.	X	
4	El Proponente entiende que no aceptar el pago del canon de arrendamiento es causal de rechazo de su propuesta	X	

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN máximo 420 puntos).

La asignación final del puntaje Técnico, se realizará con la sumatoria de los puntajes arrojados en los numerales 1.2.1, y 1.2.2, así:

2.2.1. OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS (400 puntos):

CÓDIGO CUPS	OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
881234	Ecocardiograma Modo M, Bidimensional y Doppler Color	Hasta 3 días	200
881235	Ecocardiograma Transesofágico	Hasta 3 días	
881236	Ecocardiograma Estrés con Ejercicio o Suministro de Fármaco	Hasta 3 días	
894102	Prueba Ergométrica o Test de Ejercicio	Hasta 3 días	
895001	Electrocardiografía Dinámica Holter 24 Horas	Hasta 3 días	
896100	Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial 24 Horas	Hasta 3 días	
894103	prueba de mesa basculante	Hasta 3 días	
933600	terapia de rehabilitación cardiaca	Hasta 3 días	

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS HOSPITALARIOS	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
Ecocardiograma Modo M, Bidimensional y Doppler Color	Hasta 4 HORAS	200
Ecocardiograma Transesofágico	Hasta 4 HORAS	

2.2.3. Apoyo a la Industria Nacional: (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Ley 816 de 2003 "por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL
20 Puntos	00 Puntos	00 Puntos

En relación con la propuesta que presento el único proponente; GRUPO MEDICO AIREC, el comité Técnico manifiesta que la entidad evaluada cumple con las condiciones técnicas para la prestación del servicio, se revisa la documentación requerida en el pliego de condiciones, así mismo cumple en la entrega de resultados en los diferentes servicios, obteniendo el máximo puntaje en el numeral 2.2.1, se revisan los soportes presentados en el numeral 2.2.3 en el pliego de condiciones donde se observa que los servicios son netamente de origen Nacional.

Firman quienes intervienen como Comité Técnico.

Atentamente,

Intendente **EDGAR RUEDA PRIETO**
Comité Técnico

Doctora **CLAUDIA MERCEDES REBOLLEDO**
Comité Técnico

HUMANISMO Y CALIDAD, CAMINO A LA EXCELENCIA POLICIAL
Calle 48 No 86-08 El Caney
Teléfonos: 6617272 – 6617136
disan.clioc-med@policia.gov.co
www.policia.gov.co

